

CARTILLA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

PRE - KINDER – KINDER

2010

NORMATIVA DE PADRES Y APODERADOS

Son los padres los primeros responsables de la Educación de sus hijos(as) para ejercer tan importante labor, busca un establecimiento educativo que les colaboren a llevar a mejor fin el compromiso que ellos han asumido en su paternidad. De esta manera traen a su(s) hijo(a) a esta Comunidad Educativa Lasallista para que les ayude en tan alta misión, la cual tiene un proyecto educativo, como también reglamentos técnicos pedagógicos, disciplinarios, pastorales, y administrativos para su orientación práctica y buena marcha.

1. DEBERES 1.1. Comprometerse a asistir a las reuniones, entrevistas y citaciones necesarias para tratar asuntos relacionados con el proceso educativo de su hijo(a) 1.2. Todas las citaciones, informaciones, cooperaciones se realizarán vía agenda, por lo cual ésta deberá ser revisada y firmada diariamente por los padres y/o apoderados. 1.3. Cumplir y respetar con el horario de inicio y término de la jornada escolar (8:00 – 13:05 hrs). Cualquier cambio en el horario será informado oportunamente a través de la agenda. 1.4. Los ingresos de los alumnos(as) después de las 08:10 Hrs. deberán dirigirse a la UOD, para visar la entrada. 1.5. En caso de ausencia del alumno(a) a clases, el apoderado deberá justificar por escrito, a través de la agenda o mediante certificado médico. 1.6. Enviar a tiempo implementos y materiales solicitados.	2. UNIFORME , HIGIENE Y PRESENTACIÓN PERSONAL: 2.1 El uniforme para estos niveles es el buzo y parka oficial del Colegio. 2.2 Para el cuidado del uniforme los niños deben usar cotona beige y las niñas delantal cuadrillé azul. 2.3 Los gorros, cuellos polar o bufandas deben ser de color rojo, gris o azul marino, sin diseños. 2.4 Cumplir con las normas de higiene y presentación personal (pelo y uñas cortas, limpieza y mantención del uniforme) 2.5 Enviar al inicio de cada semana la toalla de su hijo(a) 2.6 Enviar polera y/o camiseta de recambio el día de Educación Física. 2.7 Enviar muda completa para que permanezca durante el año en la sala. 2.8 Las pertenencias de su hijo(a) deben venir visiblemente marcadas con el nombre y apellido (parka, buzo, polera, camiseta, ropa de recambio, toalla, gorros, cuellos y/o bufandas, accesorios, etc.)
--	---